



## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con los Artículos 26 Fracción II y III y 42 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*"Art. 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo",*

Por lo anterior, la Subgerencia de Administración solicita la contratación para el servicio de:

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE DATOS (SITE)

#### I. Descripción del servicio

Servicio de mantenimiento para los tres equipos de precisión del SITE principal, con la finalidad de garantizar la operatividad continua de toda su infraestructura. Incluyendo calibraciones y regulado de su funcionalidad, revisión de los paneles de control, consumibles y refacciones requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

#### II. Plazo y Condiciones de prestación del servicio

El servicio tendrá una duración máxima de un año, con requerimiento inmediato una vez se adjudique el contrato que de él despenda.

#### III. Resultado de la Investigación de Mercado

Se cuenta con la respuesta a la solicitud de cotización, de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA
SINERGIA EN PROTECCIÓN ELECTRICA Y AMBIENTAL S.A. DE C.V.	\$134,100.00
SINTRAS - INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	\$149,100.00
GMAQ S.A. DE C.V.	\$160,500.00

Siendo la que cumple en calidad cantidad, oportunidad y precio, la propuesta del proveedor **SINERGIA EN PROTECCIÓN ELECTRICA Y AMBIENTAL S.A. DE C.V.**

#### IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### V. Justificación clara en la que se sustenta la contratación solicitada

La propuesta de los servicios encuadra en el procedimiento solicitado, puesto que los servicios requeridos son necesarios para la Entidad, en virtud de que por las constantes variaciones de energía eléctrica en esta Ciudad y de las tormentas eléctricas que se han presentado en los últimos meses, han sufrido mal funcionamiento los equipos con el riesgo de dañar la infraestructura informática.

#### VI. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta

El monto de la contratación será de \$134,100.00 (Ciento treinta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.); la forma de pago será en una sola exhibición.





## VII. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

**Denominación social:** SINERGIA EN PROTECCIÓN ELECTRICA Y AMBIENTAL S.A. DE C.V.

**RFC:** SPE1612093X8

**Domicilio comercial:** Av. Venezuela No. 540, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

**Teléfono de contacto:** 33338101597

**Correo de contacto:** [ventas3@sinergiape.com](mailto:ventas3@sinergiape.com)

## VIII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

**Economía:** Con la contratación del servicio, mediante el procedimiento de adjudicación directa, se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública.

**Eficacia:** Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio.

**Eficiencia:** La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitándole la pérdida de tiempo y recursos a la misma.

**Imparcialidad:** El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que lo influya.

**Honradez:** La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran

**Transparencia:** La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.

## IX. Lugar y Fecha de emisión.

Tuxpan, Veracruz, a 28 de mayo de 2021.

Atentamente

C.P.A. Carmen Crespo Obando  
Subgerente de Administración

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

